

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de febrero de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

Dña. María Campos Flores, Viceinterventora Segunda

D. Luis Francisco Candel Dominguez, Letrado-Asesor

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación (Jefa Departamento de Contratación)

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 2024/004 - Suministro y obra de cuadros de protección, medida y distribución para las ferias de las barriadas.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/149 - Servicio de limpieza del centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.
- 4.- Propuesta adjudicación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/135 - Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 6.- Propuesta adjudicación: 2023/135 - Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas.
- 7.- Otros: LE413_20240227 - DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTO NEGATIVA EXP. 131/23 LOTE 5

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

bed03b11dd69a6fc6e661cb9f7b77404c5c4ff2f

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

06/03/2024 13:52:27 CET
07/03/2024 09:45:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

8.- Otros: LE413_20240227 - URGENCIAS

9.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/004 - Suministro y obra de cuadros de protección, medida y distribución para las ferias de las barriadas.

10.- Propuesta adjudicación: 2023/131 - Suministro de materiales destinados a la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en avda Calasanz.

Se Expone

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa: 2024/004 - Suministro y obra de cuadros de protección, medida y distribución para las ferias de las barriadas.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Contrato mixto de suministro y obra de cuadros de protección, medida y distribución para las Ferias de las Barriadas, siendo éstas las siguientes:

- ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L. - CIF: B06258669
* Fecha de recepción de la documentación: 22-02-2024 19:04
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL - CIF: B14569289
* Fecha de recepción de la documentación: 22-02-2024 14:19

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B06258669	ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.	CORRECTA
B14569289	INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado Declaración Sí/No UTE, declaración de adscripción de medios, de Igualdad y Discapacidad y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con

carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

SEGUNDO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/149 - Servicio de limpieza del centro de exposiciones, ferias y convenciones de Córdoba

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L. con CIF: B18484808**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de limpieza del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por un importe mínimo de 500.000 euros, conforme a lo dispuesto en el PPT.
- Recibo del pago del Seguro de responsabilidad civil y compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato, en caso de que finalice el mismo antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

TERCERO .- Detección de bajas desproporcionadas Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Jefe de Unidad de Parque Móvil y Talleres de fecha 21 de febrero de 2024, relativo a la valoración de las ofertas presentadas por las entidades licitadoras y propuesta de adjudicación del Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras, Lotes 1 al 7.

Los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan no asumir dicho informe al incorporar determinadas cuestiones técnicas que no procede valorar en el sobre B, sino que han de quedar acreditadas por las entidades propuestas como adjudicatarias para cada uno de los lotes, en cumplimiento de la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Se acuerda por unanimidad solicitar un nuevo informe a la mayor brevedad posible donde se subsanen dichos aspectos, para su inclusión en una próxima Mesa de Contratación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

CUARTO.-Propuesta adjudicación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.

No se celebra.

QUINTO Y SEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta adjudicación : 2023/135 - Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas.

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Jefe de la Unidad de Parque Móvil y Talleres de fecha 21 de febrero de 2024, con CSV 538a09548356a1f35d2a12c257fe4a55220d8202, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD LOTE 1	BAJA ECONOMICA OFERTADA (SIN IVA)	PORCENTAJE DESCUENTO SOBRE PTO.BASE LICITACION	CELERIDAD EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS	DISPONIBILIDAD DE NAVE PARA ALMACENAR MATERIALES	% OFERTAS ANORMALMENTE BAJA (límite 20%)	¿ENTRA EN CÁLCULO?	PUNTUACION BAJA OFERTA (máximo 85 puntos)	PUNTUACION CELERIDAD EN INICIO TRABAJOS ENCOMENDADOS (máx. 10 puntos)	DISPONIBILIDAD DE NAVE PARA ALMACENAR MATERIALES (máx. 5 puntos)	TOTAL PUNTUACION (Baja Oferta+Celeridad inicio trabajos+Disponibilidad nave almacenamiento)	
1	ALVAC SA	1.001.155,09 €	0,00 %	Igual o superior a 96 horas	Igual o inferior a 300 m ²	0,00 %	SI	0,00	0,00	0,00	0,00
2	GRUP JFX TECHNOLOGY SL	901.039,58 €	10,00 %	Entre 72 y 24 horas	Mayor a 400 m ²	10,00 %	SI	85,00	10,00	5,00	100,00

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la empresa GRUPO JEX TECHNOLOGY S.L con CIF: B93456101, como la más ventajosa para el Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Contratación, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la empresa GRUPO JEX TECHNOLOGY S.L con CIF: B93456101, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Parque Móvil y Talleres de fecha 21 de febrero de 2024, con CSV 538a09548356a1f35d2a12c257fe4a55220d8202 para el Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas, según su oferta técnica, en la cantidad de 909.439,58 €, más 190.982,31 € de IVA (21%), total de 1.100.421,68 €, de los cuales 998.781,68 € pertenecen a las partidas 1 a 38 y 101.640,00 € a la partida 39, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Porcentaje de baja del 10% sobre los precios unitarios de los trabajos recogidos en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas (partidas 1 a 38).
- Tiempo de inicio del montaje de escenarios, módulos de sombra y otras instalaciones entre 24 y 72 horas.
- Disponibilidad de nave mayor de 400 m² para almacenamiento de material.

para que, en el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

bed03b11dd69a6fc6e661cb9f7b77404c5c4ff2f

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

06/03/2024 13:52:27 CET
07/03/2024 09:45:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 45.471,98 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150

de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

SÉPTIMO.- Otros: LE413_20240227 - DOCUMENTACIÓN REQUERIMIENTO NEGATIVA EXP. 131/23 LOTE 5

Se informa a los miembros de la Mesa de Contratación de que mediante Acuerdo de Mesa LE402 de fecha 12 de enero de 2024 (CSV 5466a600716bf839c64d1cfcad0d43bdc50701e8) se requirió documentación a la entidad INTERGRANIT SLU con CIF: B06676241 al resultar ser la mejor valorada en el lote 5 del Suministro de materiales destinados la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en Avenida Calasanz; posteriormente, por Acuerdo de Mesa LE409 de fecha 9 de febrero de 2024 (CSV 5cb11444d2937fdcea02a8ad68562dae7cedbfc8) se dio el visto bueno a la documentación presentada por la citada entidad y se propuso como adjudicataria del lote 5.

Durante la tramitación del expediente se ha detectado que entre la documentación presentada por el licitador existía un documento que no cumplía con los requisitos para permitir adjudicarle este lote, circunstancia que no fue detectada en un primer momento.

En este caso, tal y como se establece en el Art. 150.2 de la LCSP *“de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, (...) En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”*, por lo que los miembros de la Mesa, por unanimidad, acuerdan dejar sin efecto la propuesta de adjudicación realizada a favor de la entidad INTERGRANIT SLU con CIF: B06676241 para el lote 5 del expediente de referencia y proponer como adjudicataria a la siguiente empresa por el orden en que quedaron valoradas las ofertas. Para ello se retoma la valoración realizada para el lote 5 en el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 9 de enero de 2024, código CSV: e87f5a4fc582c38aee1f0a50ad2d2167c9d9c178 cuyo resumen es el siguiente:

LOTE 5: BORDILLO DE GRANITO

	EMPRESAS	% DE DESCUENTO OFERTADO	PUNTUACIÓN OFERTA (P)	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
1	GRANITOS EUROPEOS SLU	0,50 %	15,000	10	25,00
2	INTERGRANIT SLU	3,00 %	90,000	10	100,00

La Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GRANITOS EUROPEOS, SLU con CIF B06568984, como la más ventajosa para el Suministro de materiales destinados la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en Avenida Calasanz, LOTE 5: Bordillo de Granito, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad **GRANITOS EUROPEOS, SLU con CIF B06568984**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 9 de enero de 2024, código CSV: e87f5a4fc582c38aee1f0a50ad2d2167c9d9c178, para el Suministro de materiales destinados la ejecución de obras financiadas con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), correspondiente al ejercicio 2023, para el mantenimiento de pintura y alicatados de colegios públicos, remodelación de la calle el Vacar y ejecución de un tramo de acerado en Avenida Calasanz, LOTE 5: Bordillo de Granito, según la oferta técnica presentada, en la cantidad máxima de 13.203,60 € más 2.772,76 € de IVA (21%), total, 15.976,36 €, con un porcentaje de descuento del 0,50 % sobre el total de precios unitarios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el apartado cuarto del PCAP y un compromiso de entrega de suministros en el plazo máximo de 24 horas.

para que en el plazo de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace:



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

bed03b11dd69a6fc6e661cb9f7b77404c5c4ff2f

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

06/03/2024 13:52:27 CET
07/03/2024 09:45:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 660,18 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas

las ofertas o a declarar desierto el lote según corresponda.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

OCTAVO.- Otros: LE413_20240227 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto

URGENCIA PRIMERA.- Apertura criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2024/004 Contrato mixto de suministro y obra de cuadros de protección, medida y distribución para las Ferias de las Barriadas.-

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 9 del PCAP “ *la realización de los trabajos ha de ajustarse a las fechas aprobadas para su celebración por la Junta de Gobierno Local, que se consideran indisponibles. No poder adjudicar el contrato antes de la celebración de las ferias de las barriadas supondría que éstas tendrían que celebrarse sin disponer de un cuadro de enganche, lo que supone un claro perjuicio a los intereses públicos, tanto de los vecinos como de los comerciantes y feriantes que participan en las misma que no tendrían garantizado el suministro eléctrico*”, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por acuerdo unánime de los miembros de la Mesa de Contratación presentes, se procede a realizar la apertura del sobre B electrónico, relativo los criterios evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA	Experiencia Jefe/a de trabajos	Formación en Salud y Seguridad en el trabajo Jefatura	Porcentaje compromiso de suministros
ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.	133.753,62 €	12 años	--	Superior al 70%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS RAHI SL	118.493,00 €	21 años	Nivel superior	Superior al 70%

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que realice los cálculos necesarios para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, compruebe si la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

Dña. Petra Manzano Vega
SECRETARIA

Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTION)

CÓDIGO CSV

bed03b11dd69a6fc6e661cb9f7b77404c5c4ff2f

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

06/03/2024 13:52:27 CET
07/03/2024 09:45:48 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

